



31 de octubre de 2023

(23-7339)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, recibida el 30 de octubre de 2023, se distribuye a petición de la Delegación de Costa Rica.

Proyecto de Resolución para establecer y modificar medidas de mitigación de riesgo para moscas de la fruta cuarentenarias en envíos de frutos frescos para consumo de las especies hospedantes reportadas, originarias de cualquier país en el que estén presentes dichas moscas de la fruta cuarentenarias

Costa Rica comunica que el "Proyecto de Resolución para establecer y modificar medidas de mitigación de riesgo para moscas de la fruta cuarentenarias en envíos de frutos frescos para consumo de las especies hospedantes reportadas, originarias de cualquier país en el que estén presentes dichas moscas de la fruta cuarentenarias", notificado el 14 de julio de 2023 mediante la signatura G/SPS/N/CRI/253, ha sido modificado. Dicha modificación consiste en la eliminación de algunos requisitos fitosanitarios del proyecto, a fin de facilitar el comercio, con la consiguiente modificación del título de la resolución, a Resolución No. 090-2023-NR-ARP-SFE, Servicio Fitosanitario del Estado, Departamento de Normas y Regulaciones, Unidad de Análisis de Riesgo de Plagas. Establece las medidas de mitigación de riesgo mediante requisitos fitosanitarios para mitigar el riesgo de moscas de la fruta cuarentenarias, adoptada el 19 de setiembre de 2023.

[https://members.wto.org/crnattachments/2023/SPS/CRI/23\\_13237\\_00\\_s.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2023/SPS/CRI/23_13237_00_s.pdf)

#### **Este addendum se refiere a:**

- la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
- la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
- la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado
- el retiro del reglamento propuesto
- la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
- otro aspecto:

**Plazo para la presentación de observaciones: (Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)**

- Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año): No se aplica.

**Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [ ] Organismo nacional encargado de la notificación, [ ] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:**

Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)  
Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)  
Centro de Información y Notificación en MSF  
Apartado postal 1521 - 1200  
San José, Costa Rica  
Tel: +(506) 2549 3407  
Fax: +(506) 2549 3598  
Correo electrónico: [puntocontactoMSF@sfe.go.cr](mailto:puntocontactoMSF@sfe.go.cr)

**Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:**

Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)  
Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)  
Centro de Información y Notificación en MSF  
Apartado postal 1521 - 1200  
San José, Costa Rica  
Tel: +(506) 2549 3407  
Fax: +(506) 2549 3598  
Correo electrónico: [puntocontactoMSF@sfe.go.cr](mailto:puntocontactoMSF@sfe.go.cr)

---